



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13354

19/05/2020

30644

**AUTOR/A:** RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

#### RESPUESTA:

La cuarentena que establece la Orden SND/403/2020, de 11 de mayo, se adoptó como medida de protección de la salud pública, con un horizonte temporal coincidente con la duración del proceso de desescalada y el estado de alarma. Está motivada porque lo primero es la salud. Solamente protegiéndola conseguiremos, con criterios de prudencia y cautela reactivar el turismo.

En materia turística, solo se genera confianza cuando la situación epidemiológica esté controlada. El Gobierno español confía en que la actividad turística se pueda reiniciar lo antes posible.

España trabaja en coordinación con sus socios europeos para restaurar la libertad de circulación y los desplazamientos en la Unión Europea de manera segura, evitando el riesgo de rebrote de la COVID-19, coordinada y no-discriminatoria.

En este sentido, el pasado 18 de mayo, la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y sus homólogos de Austria, Bulgaria, Chipre, Croacia, Alemania, Grecia, Italia, Malta, Portugal y Eslovenia firmaron una Declaración conjunta sobre movilidad, en la que señalaban que la libertad de circulación y de desplazamiento dentro de Europa es una parte fundamental del proyecto europeo.

Apuntaban, además, que su objetivo es que todos los ciudadanos puedan circular de nuevo libremente, ya sea por motivos profesionales, educativos o, simplemente, personales, de acuerdo con los principios de proporcionalidad y no discriminación.

Dicha Declaración recoge una serie de principios, de cara a los pasos a dar para restablecer dicha libre circulación:



- La mejor manera de lograr la normalización gradual de los desplazamientos transfronterizos es un enfoque gradual, coordinado y consensuado entre los Estados miembros de la Unión Europea.
- Hay que estudiar la manera de permitir los desplazamientos y evitar, al mismo tiempo, que se des controle el riesgo de que se produzca un aumento de las infecciones.
- Es crucial garantizar que los ciudadanos puedan no solo viajar libremente en Europa, sino que puedan, también, regresar a su país de origen de forma segura. Por tanto, se deben coordinar estrechamente las condiciones para levantar las normas de confinamiento y cuarentena, así como el restablecimiento de los servicios de transporte. En este contexto, también consideran importante trabajar en una interpretación común de las normas y los procedimientos de carácter sanitario.
- Es posible restablecer de forma progresiva la libre circulación transfronteriza, siempre y cuando las actuales tendencias positivas continúen desembocando en situaciones epidemiológicas comparables en los países de origen y de destino. La reapertura de los pasos fronterizos, en especial, en lo que respecta a la situación de los trabajadores transfronterizos, merece especial atención.
- Se insta a las empresas turísticas y a los agentes privados conexos a aprovechar las próximas semanas para adoptar las medidas preventivas adecuadas para proteger a los viajeros una vez se reestablezca la libertad de circulación y de desplazamiento. Se considera que es un elemento fundamental para recuperar la confianza de los ciudadanos en la seguridad de los desplazamientos.
- Se invita a los ciudadanos a seguir tomando buena nota de la información sanitaria que las autoridades nacionales y europeas competentes ponen a su disposición.

Los firmantes finalizan la Declaración expresando que, aunque, en este momento, la situación provocada por la pandemia del coronavirus todavía difiere de un país a otro, el objetivo común es coordinar de la manera más estrecha posible los planteamientos de los socios europeos, con el fin de restablecer en un futuro próximo la libertad de circulación y la seguridad en los desplazamientos.

Por último, se remarca que el Gobierno está en continua evaluación de las acciones puestas en marcha, y valora constantemente el establecimiento de otras acciones en un futuro próximo.

Madrid, 23 de junio de 2020

